LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE JULIO DE 1833. [NO. 3038.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) new British built Schooner HAIDEE, 161, Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De Lisle & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

Para Marsella.

El muy velero y de primera clase bergantin frances "OROMASE," capitan ANDRAC, surto actualmente en el puerto de Montevideo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, y ofrece una buena ocasion á los cargadores, como igualmente á los pasageros (teniendo unas comodidades muy superiores): tiene lugar para 7 ú 8,000 cueros vacunos, para lo que si se ofreciese aqui dicha carga pasaria inmediatamente á este puerto. Por ambos particulares véanse con BERTRAM DE LISLE Y CA., No. 1 0, calle de la Universidad, o con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos,

Se fleta

Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1ª. clase, forrada y clavada en cobre barca francesa '*L'AUGUSTE*' de 251 toneladas, su capitan ESTELLON. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este ó la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. BERTRAM DE LISLE Y CA., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 68, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Saldrá del 8 al 10 del próximo mes de Julio para dicho destino la muy velera, forrada y clavada en cobre, barca americana "*JORGE Y MARTHA,*" de 280 toneladas, su capitan SAYERS, y puede aun admitir carga y pasageros, teniendo para estos comodidades muy superiores. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA, ó con

HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos y de No.,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," THOMAS DICK, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

Para la Havana,

ADMITIENDO SOLAMENTE PASAGEROS.

El muy velero de primera clase (A. 1.) bergantin idgles NIMROD, saldrá en breves dias, y puede llevar algunos pasageros con toda comodidad. Para tratar ocurran á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 20 No. 88, calle de la Piedad.

PARA BURDEOS—con escala en Montevideo.

La muy velera, forrada y clavada en cobre fragata francesa CAROLINA, su capitan *L.Liger*, del porte de 300 toneladas, teniendo ya contratadas positivamente las tres cuartas partes de su cargamento, saldrá para su destino el 25 del corriente. Es buque de primera clase, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Para tratar de flete ó pasage ocúrrase al capitan *Liger*, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER Hermanos,
j 8 tfc No. 121, calle de la Piedad.

Se fleta ó se contrata.

El muy velero y de primera clase bergantin americano POULTNEY, de 231 toneladas, y carga 2200 barricas, clavado y forrado en cobre, su capitan MONK. Este es el primer viage que este buque hace, y se halla surto en el puerto de Montevideo, de cuyo puerto ó de este conducirá un cargamento á cualquier parte del mundo donde es admitida la bandera americana, ocurriendose con brevedad á cualquiera de los abajo firmados, y podrá venir á este puerto con aviso de un dia. En caso de no ofrecerse carga para otra parte, el *Poultney* empezará dentro de pocos dias á recibir un cargamento en Montevideo, con destino

A BALTIMORE;

ofreciendo de este modo á los cargadores una buena proporcion para remitir frutos del país á un precio equitativo: como igualmente á pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Por los demas pormenores ocúrrase á sus consignatarios en esta Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
j 13 No. 88 calle de la Piedad.

PARA CADIZ Y BARCELONA.

La muy acreditada polacra sarda THETIS, de 240 toneladas, su capitad ANGELO PIERANGOLI, será despachada á la mayor brevedad por tener parte de su carga. Tiene comodidad para pasageros, y para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á la casa de su consignatario Don Pedro Alfaro, calle de las Piedras No. 43, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 13 30p No. 88, calle de la Piedad.

For FREIHGT or CHARTER

The very fast sailing, first class coppered and copper fastened new American brig "POULTNEY," *231 tons or 2200 barrels burthen, capt. Mount, now on her first voyage and at anchor in the port of Montevideo, whence, or from of this port she will take a cargo to any part the world where the flag is admitted, upon early application being made to either of the undersigned and could come up here at a day's notice. Should no freight offer for elsewhere the P. will, within a few days, commence taking in cargo at Montevideo.*

FOR BALTIMORE

thus affording to shippers an eligible conveyance for their produce on moderate terms. As also to passengers, for whom she has first rate accommodations.—Apply for terms to her consignees in this place Messrs. Zimmermann, Frazier y Ca., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 12 No. 88, calle de la Piedad.

ADMITE

CARGA Y PASAGEROS

PARA

CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

El hermoso y muy velero bergantin sardo "PICCOLO GIORGIO," capitan DELLEPIANE, está forrado y clavado en cobre, y saldrá à la mayor brevedad por tener una buena parte de su carga.

Ocúrrase para tratar con sus consignatarios los SS. PEDRALBES Y CABOT, calle del Perú, frente al No. 141, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
15 No. 88, calle de la Piedad.

Para Baltimore.

La muy hermosa fragata americana "DRAPER," su capitan JUAN A. HILLERT, de porte de 291 toneladas forrada y clavada en cobre, y de muy buena vela, principiará á cargar para dicho destino tan luego como concluya su descarga, y admitirá flete á precios equitativos. Tambien podrá acomodar algunos pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar sobre una ú otra cosa, ocúrrase á *Zimmermann, Frazier y Ca., No. 66, calle de Belgaano*, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
j 14 Calle de la Piedad No. 88.

PARA GENOVA EN DERECHURA.

En fuerza de contrato, saldra para dicho destino el muy superior, nuevo, de primera marcha, forrado y clavado en cobre bergantin goleta sardo FRANCISCA CATTARINA, su capitan RAFAEL BORZANO: puede admitir de diez á doce toneladas mas de lo que tiene y algunos pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, asegurándoles buen trato.—Véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
jul 12 30p No. 58, calle de la Paz.

Se vende,

UNA negra de regular edad, sabe lavar y cocinar. El que la quiera comprar ocurra á la calle de la Florida No. 145, á donde viven sus amos. jul 15 3p

For Baltimore.

THE fast sailing, coppered and copper fastened American Ship "DRAPER," captain JOHN A. HILLERT, of 291 tons burthen, will commence chading for the above port, as sum as discharged, and will take freight on reassnable terms. For which or passage, having excellent accommodations, apply to Zimmermann, Frazier & Co., No. 66, calle de Belgrano, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 14 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se fleta

PARA CUALQUIER DESTINO.

El muy velero (A. 1.) bergantin nacional "ESPERANZA," de 152 toneladas, su capitan GARD: estará listo para recibir carga dentro de muy pocos dias, la que conducirá á cualquier puerto adonde es admitida la bandera nacional.

Dicho buque está forrado y clavado en cobre, y por su marcha superior y demas buenas calidades nada deja que desear.

Véanse con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
j 10 No. 88, calle de la Piedad.

Para Cádiz, Málaga,

BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan PEDRO PITALUGA; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario D. FELIPE BOTET, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

NOTA.—Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Para Marsella y CETTE.

La nueva, de primera clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. PABLO GAUTIER: tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo saldrá á la mayor brevedad.—Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando asi á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. AUGUSTO DEJEAN, No. 43, calle de Cangallo, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL,

Calling at Montevideo.

THE *new coppered and copper fastened* (A. 1.) *British built brig* "JARROW," THOMAS SUTTON, Master, *is a fast sailing vessel has three fourths her cargo engaged, and will be despatched hence for* MONTEVIDEO *on or before the 7th day of July positively. For terms of freight from either this port or Monte Video, or passage, having superior accommodations, apply either to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,

With privilege of calling at Montovideo to suit shippers.

THE *remarkably fast sailing new* (A. 1.) *Bristish built Brig* "VANGUARD," *capt.* JOHN WALKER, *has now a considerable part of her cargo on board and will be despatched early in July, weather permitting. For freight of about 3000 dry hides or equivalent in other goods and passage, having two superior cabins commodiously fitted up, please apply to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Cádiz, Málaga Y GENOVA.

Saldrá dentro de 40 dias prefijos el muy superior y de primera marcha bergantin sardo "VALIENTE NICOLINO," de porte de 168 toneladas; advirtiendo à los SS. que gustasen cargar que el capitan embarcará seis mil cueros de su cuenta. Tiene muy escelentes comodidades para pasageros, y por uno ú otro véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
j 12 30p No. 58, calle de la Paz.

INTERIOR.

SALA DE RR.

Continua la sesion del 13 del corriente.

Sr. *Garcia* (D. Baldomero). Señores el Gobierno en su oficio del 17 de Junio pide que la Sala apruebe su conducta en la suspension de las elecciones del 16, y le fije la que debe observar en este negocio. Sobre lo primero que como ha dicho muy bien un señor Diputado es el punto cardinal, la comision se espide aconsejando á la Sala por el artículo 1.° que apruebe la conducta del gobierno y en la minuta de comunicacion, añade, que como necesaria. Sobre este primer punto quisiera yo estar por parte del Gobierno mas que en otros asuntos, porque para estar en oposicion se necesita, suponer, que haya cometido la mas grave aberracion, y yo lamento como una desgracia, tener que asegurarlo. Por mis principios, todos los ciudadanos, y especialmente los Diputados deben esmerarse siempre en reforzar la autoridad del gobierno y prestarle la fuerza necesaria, para sostener el órden, siempre vacilante en nuestro pais. Asi es que yo mientras sea Representante jamas negaré mi sufragio en apoyo del Gobierno, sino cuando abiertamente la medida de que se trate pugne contra los principios de la razon, de la justicia, y de la verdad. Tal es en mi concepto la medida que la comision aconseja que se le apruebe.

No entraré á formar cuestion de si el gobierno puede en obsequio al órden público, suspender las elecciones de Representantes que el pueblo soberano haga por sí directamente. Quizá podria, sosteniendo la negativa, decirse que el gobierno debe consultar el órden público, por los medios que las leyes ordinarias ponen á su disposicion, y que no hay ley que le autorize para tomar una medida tal, pero ya he dicho que no entraré en ella, porque es una cuestion demasiado abstracta. En lo que no tengo dificultad de convenir, es, en que el gobierno puede suspender las asambleas electorales, cuando ellas no pueden continuar absolutamente ó por una invasion estrangera, ó por una lluvia copiosa y sostenida, ó por un desórden en las mesas, tal que hiciera imposible recibirse los votos. En uno de estos casos, y semejantes, el gobierno podria suspender las elecciones, pero esta facultad no importaria mas que la declaracion de un hecho, á saber *las elecciones no pueden continuar*. Esto es señores lo único que en mi concepto puede el gobierno, cuando realmente la votacion no pueda continuarse.

Mas sea cual fuere la hipotesis, en que nos pongamos, todos convendremos en que el gobierno no puede suspender las elecciones, sino cuando una necesidad poderosa y estrema lo impele á ello. El pueblo no reconoce superior sobre la tierra, nadie puede mandarle que cese en el ejercicio de su soberania, cuando la está ejerciendo, en el único acto que la ejerce, nadie puede cazar las elecciones que está actualmente practicando, porque es preciso tener presente, que una órden de suspension, podria producir el efecto de invalidar de hecho los sufragios legalmente prestados; y si una medida tal se aprueba con facilidad, adios soberania del pueblo, ya no hay libertad politica, ya no hay sistema representativo republicano. Creo que todos convendremos en estos principios. Vamos ahora al hecho práctico.

¿El dia 16 de Junio habia llegado esa necesidad estrema? ¿Peligraba el orden público, de manera que hubiese sobrevenido ó se temiese fundadamente una conflagracion? ¿Cuales son los acontecimientos que anunciaban esa crisis tremenda? ¿Se reunian los hombres acaso para prepararse á un combate, para acometer ciertos individuos, para invadir tales casas ó para coartar con puñales, la libertad de los sufragantes? Señores no se puede sin hacer una grande injuria á este generoso pueblo, no se puede suponer que en Buenos Ayres tengan lugar esas escenas, que son tan comunes en otras partes con motivos de menor importancia; los estrangeros avecindados aqui lo conocen, y Buenos Ayres tenia derecho para esperar, q' su goberno lo conociera tambien, Buenos Aires sabe concurrir á los comicios públicos, sabe discutir sus derechos con calor, con calor si pero con una moderacion ejemplar. Ese mismo dia 16, dió una prueba clasica de esa moderacion, y una prueba que lo es al mismo tiempo, de que no existia tal peligro. Cuando se circuló la órden de suspension, los ciudadanos que habian sostenido una de las listas, que aun los imparciales, creyeron con razon ó sin ella, que el decreto no tenia otro objeto, que neutralizar el triunfo que se habia decidido á favor de esa misma lista, se persuadieron que el gobierno acababa de traspasar sus atribuciones de un modo odioso. La indignacion se advirtió en todos, mas todos la reprimieron todos callaron, obedecieron, y se retiraron, esperando, que sus Representantes, reunidos en este lugar, sabrian valorar esta medida, del modo que ella merece.

Tal conducta guardaron en ese dia aun esos mismos ciudadanos, á quienes despues se ha cargado de improperios, á quienes se les ha atribuido tropelias, asesinatos y crímenes de todo género. No señores no ha habido tales escesos, no ha brillado el puñal, como tan imprudentemente se ha escrito para injusto baldon de este pueblo.

Verdad es, qee al formarse las mesas hubo disputas y gritos pero esto no es estraño. Reunidos los hombres en un recinto corto para celebrar un acto con arreglo á una ley viciosa y obscura, hombres de todas clases de distinta educacion, y afectados de diversos intereses, hubo disputas y gritos, pero nada mas asi es que apesar de las voces de *afuera* que recíprocamente se daban, me parece que á nadie se espelió por la fuerza. Ademas esos desórdenes, si asi pueden clasificarse, nacen de los vicios mismos de la ley de la naturaleza del acto, y debian computarse en el acto mismo por consiguiente ellos no bastaban á autorizar al gobierno para suspender las elecciones á no ser que le concedamos la facultad de ordenar que el acto no se practicase, ó no se celebrase con arreglo á la ley. Por otra barte, nada tiene de estraño que las puestiones que alli se suscitaban, se discutieran á gritos, cuando en esta H. S. en donde se reune un número diminuto de personas distinguidas, para tratar los asuntos con arreglo á la forma de un reglamento juicioso á veces se han elevado voces simultáneas, y altercados tan irregulares que por algunos instantes han comprometido la dignidad del debate. Por consiguiente nada tiene de estraño que al formarse las mesas hubiera gritos.

Se proclamaron las mesas, y poco despues tuvieron lugar dos sucesos, sobre cuyo mérito me abstengo de pronunciarme porque no lo creo oportuno; dos sucesos de los que uno puede mirarse como extrinseco al acto, mientras que otro lo afectó inmediatamente. En el átrio de la Concepcion hubo una riña de la que en él resultó levemente herido un ciudadano. La mesa de San Nicolas fué violentamente removida. En ambas parroquias se disolvieron las asambleas electorales, porque efectivamente no podian continuar, pero en las demas parroquias continuaron las elecciones en una paz octaviana, á ecepcion de la del Pilar en la que nunca se abrió la eleccion para la mesa escrutadora, por motivos muy ilegales y muy frívolos. Yo estuve en el átrio de Sto. Domingo, y observé que á pesar de la confluencia excesiva de sufragantes, reinaba tal silencio, que dentro del templo se celebraba fiesta solemne con sermon, sin que ni el orador ni el auditorio sufriesen la mas lijera interrupcion. Estuve en el pórtico de San Miguel, y sin embargo del numeroso concurso que habia, era muy notable, la armonia y urbanidad, con que los partidarios de ambas listas conversaban amistosamente en corrillos, formados de unos y otros, tuve ocasion de notar que en Buenos Ayres jamas habia habido una eleccion tan numerosa, tuve la satisfaccion de advertir, que jamás hubo otra, ni mas legal, ni mas pura. Los ciudadanos animados del mas vivo interés por el resultado de las elecciones, se fiscalizaban recíprocamente, y aun algunos de los que habian perdido las mesas, permanecian al pié de ellas para reclamar ó prevenir cualquiera infraccion que les pareciese notar. Entre tanto, la ciudad permanecia tranquila y en un órden igual al de todos los

ias; las gentes paseaban por las calles, y las señoras mismas iban á los templos en cuyas puertas se celebraba la eleccion, penetraban por entre el denso concurso que cubria los pórticos, sin que nada hubiese que les pudiera inspirar el mas lijero temor. Por otra parte, habian cesado ya aquel bullicio y gritos, que se hicieron sentir al formarse las mesas; nacidos sin duda del empeño con que todos se agolpaban á votar antes que llegará la hora fatal en que se cierra la primera eleccion. La exaltacion iba calmando y el concurso debia irse disminuyendo en proporcion que se iban dando los sufragios y porque se aproximaba la hora de la mesa.

Tal era, SS. el estado de las cosas, cuando el gobierno mandó suspender las elecciones. Yo interpelo sobre esto al pueblo de Buenos Ayres, interpelo á los presidentes y escrutadores de las mesas, y á fé que el testimonio de estos ciudadanos es de mucho peso. Ellos son el órgano por donde el pueblo espresa su voluntad soberana; son los únicos que pueden y deben por la ley dirimir cualquiera dificultad que ocurra en el curso del acto. Colocados ellos en medio del concurso, en inmediata comunicacion con los votantes, teniendo una parte activa, material y formal en la constitucion del acto, ninguno mejor que ellos puede informar si existia esa conflagracion, si habia peligros y desórdenes que hicieran forzosa la suspension de las elecciones. Pues bien, ¿qué dicen los presidentes de las mesas y los escrutadores? Casi todos á un mismo tiempo y por un mismo impulso, casi todos sin distincion, los de la lista rosada y los de la negra, casi todos, ó protestan enérgicamente en el acto contra la medida del gobierno, ó se apresuran á oficiarle que en su mesa reinaba el mejor órden. Algunos, los de la Merced, persuadidos intimamente de la ilegalidad de la órden del gobierno, y á despecho de ella, continúan en asamblea: conducta que por decirlo de paso, estoy muy distante de reprobar. ¿Y esto qué prueba? Oh señores! esta es la evidencia de las cosas, este es el dato solemne de que tales peligros no existian, esta es la prueba clásica de que el decreto de 16 de Junio es altamente ilegal. ¿Y se nos aconseja que aprobemos un decreto altamente ilegal en una materia de tanto tamaño? Oh señores, yo no puedo concurrir con mi sufragio á aprobar una medida que considero como el *non plus ultra* de los avances en que pudiera haberse lanzado el P. E. ¿Y que quiere decir, aprobar la conducta que guardó el gobierno el dia 16 de Junio? La conducta del gobierno ó el conjunto de las medidas que espidió, es cosa muy distinta de los sentimientos que pudieron haberlo animado al espedirlas. Con la mejor intencion, se pueden cometer los mayores desaciertos. Aprobar la conducta del gobierno, y muy particularmente la suspension de las elecciones que es la aprobacion que pide, importa declarar que esta medida estaba en perfecta consonancia con los hechos; que era urgentemente reclamada por ellos, como acaba de decir el señor diputado informante; que existia una conflagracion, y que los peligros y desórdenes eran tales que hacian indispensable la suspension de las elecciones. ¿Y qué importa que la Sala lo declare, si todo el mundo sabe que no es así? ¿Puede acaso esta declaracion de la Sala, cambiar los hechos que ya pasaron? ¿Puede añadir fuerza moral al gobierno? No señores, lo único que puede es destruir de un modo lastimoso los respetos y la moral de la Sala. Este será su efecto infalible.

Pero Sres., importa todavia mas la aprobacion que se nos pide. Importa declarar que en iguales circunstancias, en casos parecidos, el Gobierno debe hacer lo mismo; que cuando un hombre sea herido, cuando una mesa sea arrebatada ú ocurra otro suceso aislado, pueda y deba el Gobierno suspender las elecciones. Lo arreglado hace regla y lo que esta bien hecho una vez, debe repetirse siempre en iguales circunstancias. Yo estraño Señores, permitaseme decirlo, que la severidad de los principios republicanos, que yo reconozco y respecto tanto en los Sres. de la comision, no se haya sublevado contra esta idea.

Con respecto á los sentimientos que pudieron haber impulsado al Gobierno, no tengo embarazo en convenir que fué animado de la mejor intencion. Colocados el Sr. Gobernador y los Srs. Ministros en su Gabinete, oian á muchas personas que por instantes llegaban á anunciarles que habia desordenes, tropelias, tumultos, &c. Naturalmente el Gobierno debió creer que la Ciudad estaba en la mas completa anarquia; pero con la misma sinceridad que le hago justicia en esto, debo decir que el Gobierno con m[illegible]os deferencia y con menos prisa, [illegible]ubiera ahorrado el disgusto que [illegible] con su decreto.

Debió ver qui[illegible]eran las personas qu[illegible]gaban á [illegible]arle estos avisos. ¿[illegible]ciudadanos de las dos listas? A mí se me ha informado que no, que eran ciudadanos de la lista negra, ciudadanos que tenian un positivo interes en desfigurar los hechos en abultar los desordenes: quiza ellos mismos podian estar alucinados por su imaginacion, ó interpretar como tropelias las que eran repulsas de la opinion. Si el Gobierno hubiera hecho el honor á los de la lista rosada de oirlos tambien, ó, lo que era mas propio, si hubiera pedido informe á las mesas escrutadoras, lo que podia haber conseguido en menos de media hora, estoy seguro que no habria dado su famoso decreto de suspension. Esta certidumbre en que me hallo es la mejor garantia que puedo ofrecer, de que estoy persuadido que el Gobierno procedió animado de los mas nobles sentimientos: pero ya he dicho que la intencion no es la medida. Yo salvo la primera y repruebo altamente la 2.ª Estoy con toda la fuerza de mi conciencia contra el dictamen de la comision, en cuanto aconseja que la conducta del Gobierno sea aprobada.

[Aquí el Sr. Garcia fué inadvertidamente interrumpido por otro Sr. diputado que pidió la palabra creyendo que habia concluido, pero el que la tenia dijo que cesaba gustoso y que despues continuaria.]

(Continuará.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Julio 15 de 1833.—Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Siendo el departamento topográfico un tribunal facultativo del que dependen inmediatamente los agrimensores públicos, y á cuyo exámen están sugetas las operaciones de mensuras que se practican, parece justo que sea tambien el encargado de regular los honorarios en caso de discordancia entre los agrimensores y particulares sobre el valor de las mensuras. De conformidad, pues, á lo que ha representado el mismo departamento topográfico y espuesto el ministerio fiscal, y asesor general á este respecto; el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° En caso de negativa ó reparo contradictorio entre los particulares y agrimensores para el abono de los honorarios por operaciones de su profesion, y siempre que no haya previa contrata escrita entre las partes interesadas: el departamento topográfico hará la avaluacion del honorario á solicitud de cualquiera de las partes, con arreglo al arancel que se le manda observar con esta fecha.

2.° Los juzgados y tribunales harán ejecutar en caso de demanda el respectivo abono, conforme á la avaluacion practicada por el departamento topográfico, que se tendrá por documento obligatorio entre ambas partes en defecto de contrata.

3.° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

BALCARCE.
Victorio Garcia de Zúñiga.

***REGLAMENTO** para la Sociedad de practicos de número de este puerto, mandado formar por decreto superior de 2 de Marzo del corriente año.*

Art. 1°. La sociedad se compondrá por ahora de siete prácticos; seis en este puerto, y uno en la Ensenada.

2. Siendo preciso proveer alguna vacante de práctico, serán examinados los pretendientes por el práctico mayor Don Benito Aizpurua, asociado de los prácticos de la misma sociedad, á presencia del comandante de matriculas y capitan del puerto; y el que resultare con las aptitudes necesarias, será propuesto, para que el superior Gobierno, le expida el nombramiento.

3. Los prácticos de número son obligados á introducir los buques desde el canal hasta las balizas interiores, y á sacarlos desde estas hasta el canal, precediendo la órden por escrito de la comandancia de matriculas y capitania del puerto.

4. Son obligados igualmente á amarrar los buques que se hallen fondeados en las balizas interiores, siempre que por temporal ú otro accidente hubiesen garreado.

5. Quedan igualmente obligados á dar auxilio dentro del puerto, á los buques del Estado, siempre que sea ordenado por el comandante de matriculas y capitan del puerto.

6. Será de la obligacion de los mismos prácticos mantener á su costo un número competente de embarcaciones menores, para que puedan echarlos á bordo de los buques que los pidan, con la prontitud que se requieren.

7. La Sociedad responderá de las averias que resulten por varadura ó perdida de algun buque, siempre que se declare culpable el practico que estuviere á su bordo.

8. El pago de derechos de practicage será en adelante de $90 moneda corriente, el buque de 3 palos, y $50 el de dos, que pidan práctico para entrar en balizas; pagando iguales cantidades á su salida, aun cuando no lo pidan.

9. Los buques que pidan práctico para mudar de fondeadero, ó que quieran atracar á otro buque para dejar ó recibir carga, pagarán la mitad del derecho que se expresa en el artículo anterior.

10. El pago de estos derechos se hará en la comandancia de matriculas y capitania del puerto, en donde se llevará una razon circunstanciada de lo que se recaude, á cargo del oficial primero de la misma oficina.

11. Del total de la recaudacion se deducirá la 5ª. parte, mitad para formar el fondo que ha de responder de las averias, y la otra mitad para pago de las embarcaciones menores que debe tener la Sociedad; y el resto se distribuirá mensualmente entre los siete prácticos de que se compone la sociedad.

12. El fondo de averias existirá depositado en la Caja de Ahorros, á donde se remitirán cada tres meses, las cantidades que resulten de la liquidacion, hasta el completo de la cantidad de $30,000 que debe tener el fondo, practicandose este depósito por el comandante de matriculas y capitan del puerto, de acuerdo con los prácticos de la sociedad.

13. Cada cinco años presentará la Caja de Ahorros un estado de estos fondos que se le entreguen: y no habiendo habido averias á que responder, se repartirá la mitad del total de las averias entre los prácticos: quedando la otra mitad para continuar sobre ella, las deducciones sucesivas.

14. Si en el quinquenio hubiese muerto algun práctico, se deducirá la parte que proporcionalmente corresponda al tiempo de su servicio, y se entregará á sus herederos.

15. Los prácticos de número que se imposibiliten para continuar en el servicio, no tendrán opcion á retiro alguno á invalidos.

16. Los prácticos, ademas de lo que queda espresado en los articulos anteriores, quedan igualmente sugetos á cuanto previenen las ordenanzas generales de la armada.

Buenos-Ayres, Julio 8 de 1833.
Francisco Lynch.

DECRETO.

Buenos-Ayres, Julio 12 de 1833 —Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Aprobado; y para su observancia y efectos consiguientes vuelva á la comandancia de matriculas, empezando desde el 1°. del entrante Agosto.

Rúbrica de S. E.
Martinez.

AVISO OFICIAL.

Patagones, Junio 14 de 1833.
Año 24 de la Libertad y 18 de la Independencia.

Al Sr. Teniente Coronel D. Sebastian Olivero, comandante político y militar del punto.

No teniendo el que firma efectos algunos á propósito para el ejército, tiene el placer de ofertar gratis para los indios amigos que acompañan al Sr. General, los siguientes—

8 docenas cascabeles grandes
8 id. medianos
28 id. dedales
4 mazos corales
2 id. cuentas menudas
5 gruesas sortijas de indios.

Dios guarde al Sr. Comandante muchos años.

Miguel Zozora.

OTRO.

D. Samuel Adams, vecino y del comercio de Patagones, ha hecho donacion de los artículos siguientes, con destino á obsequiar á los indios amigos que acompañan la fuerza espedicionaria de la provincia.

3 docenas camisas blancas.
1 papel cuentas de colores.
6 gruesas dedales
2 id. sortijas
27 espejos de campaña
10 docenas cuerdas de metal para guitarras.

El Sr. General Rosas, al aceptar la donacion, ordenó se le diesen las gracias por su generosidad.

CORRESPONDENCIA.

GOLPE DE AUTORIDAD.

En los números anteriores bajo este epigrafe, la cuestion misma nos ha conducido á la de la responsabilidad de los ministros, que con el testo de autoridades respetables hemos desarrollado, preparando así los antecedentes que deben servirnos, en la aplicacion que haremos de esos principios al golpe de autoridad del 16, á la violacion que en ese dia se hizo del principio de la Soberanía del Pueblo. Asi lo concibe el *Ciudadano* hoy como el primer dia; asi lo mira despues de cuanto han dicho por la prensa los abogados del gobierno, despues de lo que han producido sus defensores en cuatro sesiones que ha tenido ya la H. Sala: en que en suma la defensa ha estado reducida á ponderar los peligros que corria el órden público ese dia, á invocar la salud pública y por último á asilarse á la buena intencion del gobierno....¡la buena intencion del gobierno!....Todo ha sido contestado: y el *Ciudadano* demostrará que *la buena intencion* del gobierno, lejos de escluir la responsabilidad, es lo que la llama á este caso: sin esa buena intencion la cuestion no seria de ella. Se trataria de una agresion premeditada contra la libertad de los ciudadanos, mirando el suceso aisladamente; de un plan si se mirase en su continuacion y consecuencia para convertir en medios de tiranía, los que establece el sistema representativo para conservar y defender la libertad; mas claro, de una conjuracion para destruir el sistema constitucional, haciéndolo nugatorio.

El *Ciudadano* desde ahora reclama la indulgencia del público: va á tocar una cuestion del todo practicamente nueva en Buenos Ayres, y suplica que se le disculpe si fuese minucioso. Pide mas, que no se le juzgue hasta que haya concluido: en el todo de los articulos que sigan, en el todo de los que ha escrito es donde no rehusará, donde deseará que se le caracterice. ¡Amigo celoso de la libertad: de los derechos de sus conciudadanos y de los suyos, todo lo aventurará por defenderlos: su divisa ha sido siempre—Principios, no personas!

Despues de lo queda establecido en los dos números anteriores ¿como consideraremos la órden de suspension del 16?....¿Será como un acto ilegal, es decir como la usurpacion y el ejercicio de un poder que la ley no confiere? O será como el mal uso del poder que la ley confiere en los actos que ella autoriza?....De uno y otro modo consideraremos la cuestion.

Debemos empezar por sentar que el primer supuesto es á nuestro juicio el caso del 16. El gobierno ha usurpado y ejercitado un poder que la ley no le confiere. No se podrá citar una disposicion, un hecho anterior, que lo autorice, que le confiera el poder de suspender las elecciones cuando se están practicando, y disolver autoritativamente los comicios públicos. Sobre este punto desafiamos á sus mas zelosos defensores, á que citen la ley, el hecho anterior en que se funda su conducta. Sino la hay como efectivamente sucede, *es una usurpacion* de un poder que la ley no le confiere, es el egercicio de una autoridad que ella no le dá.

Se invoca en su favor la salud pública, se le llama la suprema ley....No es ley: es falsa la aplicacion de esta voz. No es ley, ni en lo que en el sistema representativo se entiende por ley, es decir: una disposicion espresa dada por los representantes reunidos del pueblo, ni en lo que ese sistema pudiera permitir como una deduccion de su principio.

La salud pública, es el principio primero de todas las sociedades: anterior á todo y nada mas. Es un principio que deja de existir, desde luego que la sociedad por el mismo adopta un principio mas espreso y determinado por el cual consulta y busca ese objeto anterior de la salud pública; declarando ya que en este nuevo principio que sostituye á aquel para su regimen y en sus consecuencias es donde encuentra su salud pública: y este principio nuevo que Buenos Ayres ha sostituido, es el principio fecundo en los resultados que dá su aplicacion de la soberania del pueblo. Su primera consecuencia es que los poderes públicos no puedan mezclarse, sobre todo *autoritativamente* en la eleccion; no puedan suspendarla, no puedan tocarla mientras se está haciendo. Porque es contra ellos que la eleccion se dirige, es un medio de cambiarlo sin trastorno, si esto es preciso, conveniente.

Definida asi la salud pública, colocada en su verdadero punto de vista, no dá apoyo al decreto del 16. El Gobierno pues (volvemos á repetirlo) ha usurpado el egercicio de un poder que la ley no le dá.

Ahora bien ¿á quien corresponde exijirle la responsabilidad? A todo el mundo, á los ofendidos, *especialmente á los representantes.* Porque un ministro "que ofende ilegalmente derechos privados, no peca como ministro: sin duda el poder legitimo de ministro le facilita los medios de cometer actos ilegitimos; pero este empleo de su potencia no es sino un delito mas", como lo establece el autor citado. (1).

A los representantes corresponde especialmente sí; en primer lugar para evitar el egercicio de un derecho que en este caso corresponde á tantos y que por lo mismo seria peligroso usarlo En segundo; porque su situacion los hace los guardianes de los derechos de sus representados; y porque como dice el mismo escritor "hay muchos actos ilegales que no ponen en peligro sino el interes general. Es claro que estos actos no pueden ser denunciados sino por las asambleas representativas. Ningun individuo tiene interes ni derecho (*por el peligro*) de atribuirse, la accion."

Ahora bien queda á lo que nos parece demostrado, que el suceso del 16 (la suspension) ha sido un acto ilegal, que si en un sentido corresponde á los delitos privados que pueden cometer los ministros; en otro, la acusacion corresponde á los representantes. Suplicamos que no se olvide este antecedente para cuando tratemos de reunirlos en el examen de que debe hacer la Sala como debe espedirse.

El ciudadano.

(Continuará.)

(1) *No hay que admirarse de que consideremos el derecho de eleccion libre tambien como un derecho privado, y su ataque semejante al de cualquiera otro derecho: citaremos un ejemplo. "En 1704 se rehusó admitir el voto de un ciudadano de Alsibury (Inglaterra) nombrado Ashby á causa de su indigencia. Guiado por el motivo que anima á los discipulos de la libertad este humilde ciudadano reclamó sus derechos ante los jueces que presidieron á los azises de Alisbury. Ellos rehusaron escucharlo, porque segun creian las disputas de eleccion eran del resorte de la camara de los comunes. Ashb, no se desalentó; se dirigió al juez Halt (presidente de la Corte del Banco del rey) que le hizo justicia de un modo brillante. Esta fué la primera causa de ese genero que se juzgó en ese tribunal. En vano se indignó el parlamento. Y esa fué tambien la primera vez que los ingleses conocieron la estension de sus derechos. (Asi se espresa el British Plutarch; vida de Sir John Holt.)*

No es nuevo entre nosotros que el gefe del egecutivo esté en los tribunales por actos arbitrarios: esto nace de que tambien entra en la responsabilidad, ó que no goza de inviolabilidad alguna. Cuando el Gobernador D. Martin Rodriguez en 1823 ó 1824 cometió un acto de arbitrariedad contra D. Pablo Rosquellas la causa se vió en los juzgados ordinarios, y si el juez no impuso pena inmediata al Gobernador; mandó sobre ser en la causa y poner en libertad al individuo que el habia preso. Y esto es que el asunto era muy especial al Sr. Rodriguez. (Veanse los periódicos de ese tiempo.)

El Amigo del Pais al Amigo del Gobierno.

Esta obra importante, este servicio singular que no podreis impugnarme, es altamente reclamado en un tiempo en que esperiencias funestas han demostrado todos los esfuerzos que hacen los anarquizadores, para arrastrarlos á sus inicuos propósitos, y hacerlos servir de ciegos instrumentos á sus planes desorganizadores: ellos se lanzan con impudencia contra nuestros sencillos compatriotas y abusan con tal perfidia de su candor, que para envolverlos, hacen servir al respetable nombre de su benefactor D. Juan Manuel Rosas: vos lo sabeis Amigo del Gobierno, y que bajo la sombra de su insigne nombre desenvolvieron los facciosos los elementos animosos de su furor y desórden: las masas de nuestra poblacion, los pobres, los paisanos sencillos engañados alevosamente en los sucesos de Abril, y desengañados por las manifestaciones á que ellos dieron lugar, pudieron facilmente volver sobre sí, y disipadas las momentaneas impresiones del fraude y de la sorpresa, hicieron muy en breve ostensible su gratitud, su fidelidad, y amor al órden público: vos los visteis Amigo del Gobierno en los dias anteriores á las últimas elecciones, vos los visteis en ese mismo dia en que estalló el Golpe de Autoridad y al paso que todos sentiamos las gratas emociones que producian el universal y uniforme pronunciamiento de estos honrados y dignos compatriotas nuestros, los Amigos de vuestro amigo, los hombres nuevos de luces, los génios de la discordia anonadados y confundidos, los insultan, los ultrajan y los exasperan, para por estos viles medios obtener el triunfo de que habian desesperado.

Cuanto fué el sufrimiento y moderacion de nuestros pobres restauradores, vos tambien lo sabeis Amigo del Gobierno: estas fueron las armas con que combatieron, y estas con las que sacaron triunfante su constancia: en alguna parroquia les arrebataban y rompian las listas, en otra los repelian de las mesas, en otra no les admitian sus sufragios, y enfin en las que por desgracia no encontraban quien hablase por ellos, alzaban su justa voz, pero respetuosa, y afianzada con los nobles títulos de su patriotismo y servicios á la Patria: y bien, decidme Amigo del Gobierno; ¿á qué ha sido debido este portentoso tino, y admirable conformidad en estas gentes? ¿Dudais que á su buena disposicion por la conservacion del órden público, y al buen concepto y confianza que les merecen esos mismos benemóritos ciudadanos, á quienes el círculo que sirve de *sustentáculo* á vuestro amigo, calumnia y hostiliza con tanta fiereza? ¿Cual era la espresion de sus sentimientos en medio de las violencias que recibian? Todos se pronunciaban por el viva el general Rosas, ninguno por los generales D. Henrique Martinez y D. Felix Olazabal, ni por los eclesiásticos D. Pedro Pablo Vidal, y D. Mateo Vidal, ni por el Dr. Ugarteche, y demas que conoceis.

Así marcaron su leal gratitud á su padre y Restaurador D. Juan Manuel Rosas, y su reprobacion contra los que injustamente lo invaden: desde entonces todo buen patriota hijo de la provincia, y que tenga interes en la tranquilidad de nuestra patria, ha podido concebir lisongeras esperanzas, de que no será aquella perturbada, y que estarán en su apoyo los fieles Restauradores, que con tanta firmeza hacen frente á las maquinaciones de los facciosos: por esta razon es que he salido á cultivar este noble carácter de mis honrados compatriotas, á conducirlos en la marcha que aun tienen que continuar, y á designarles baliza segura, para estimar el principio de imparcialidad que vos equivocadamente les trazais: hacedles mas justicia Amigo del Gobierno: todos ellos aunque en los talleres de su industria y en las honestas ocupaciones de su egercicio no se dejarán facilmente sorprender despues de las lecciones que recibieron en el mes de Abril: ya es tiempo de que una política mas franca en vuestro protegido les inspire la confianza que vuestra defensa no puede alcanzar: todos están en observacion de sus pasos y resoluciones, y por ellas clasifican la ruta que lo guia: están apercibidos que porque negaron su fuerte cooperacion á las insidiosos manejos del 16 de Junio serán molestados y privados de los goces que los derechos de la naturaleza y de la sociedad les concede: bajo este carácter han recibido el violento despojo de varios tenientes de barrio sin forma ni proceso, haciéndoles imputaciones infamamantes que no pueden oir con serenidad: ellos saben y tienen conciencia que la nota injuriosa que falsamente se les atribuye, es un maligno protesto para justifi-

car el avanzado arrojo cometido en la destitucion de los tenientes de barrio, y que aquella es efectiva y comprobada por hechos públicos en algunos de los que figuran, sin que su moralidad peligre, ni menos sea motivo para que sean destituidos de los puestos que ocupan: esperan tranquilamente que vuestro protegido no se hará sordo á las excitaciones que le han hecho por medio de la prensa para reparar tamaña injuria, y que tendrá cumplido efecto la órden de restitucion que se dió y aun no está egecutada: ya no es de ellos sola la causa, ni se trata solamente de los tenientes de barrio, se ha interpuesto otro incidente notable, su resultado pondrá en mayor transparencia el principio de imparcialidad de vuestro protegido: los respetos y crédito del Ministro de Gobierno que la ordenó se han visto vulnerados: el espíritu de insubordinacion en los subalternos aparece ya patrocinado, y la sociedad toda fluctuando en la inseguridad, que ofrecen los sucesos, con que mas y mas se marca el despojo del señor Correa Morales.

Será muy sonora vuestra voz, Amigo del Gobierno, pero tambien contra vuestra intencion llevais á la red á nuestros pobres compatriotas: vuestras palabras son blandas y moderadas, pero agudos dardos que taladran el mismo medio del corazon: habeis sido sentido en vuestro propósito, y debeis cambiar de rumbo: cuanto vos trabajais para presentaros como Angel de Paz, los amigos de vuestro amigo aparecen como sierpes, que muerden y envenenan: no atribuyais esto á animosidad y acrimonia, os hablo garantido por la notoriedad de los hechos, y siguiendo las huellas que trazan á vuestro defendido los que por la prensa se han hecho cargo de darle direccion: desengañados en los primeros medios que tocaron para envolver nuestros pobres paisanos, y que cuanto mas oficiosos aparecian, se hacian á estos mas sospechosos, contradicen los alagueños principios que profesan en sus labios, y son los primeros verdugos que se presentan en la escena contra los verdaderos restauradores: por sí mismo hacen ostensible la aspereza de de la ternura de sus principios, descubren la malicia de su fingida liberalidad, y enfin afectan amor á la libertad para perturbar la paz pública, y reducirnos á la mas dura servidumbre: por primera vez se ha visto entre nosotros negar á los ciudadanos pobres el derecho de votar en las elecciones para representantes, y despreciarlos con el dictado de *Proletarios*: estaba reservado un agravio tal para la desgraciada época, en que los hijos de la provincia de Buenos Ayres humillados y encorbados bajo las estrañas influencias de tres orientales fuesen espectadores de este escándalo, y apurasen hasta las heces la copa de la degradacion, con que se les dá en rostro: los autores de este insultante despropósito son los que se nos presentan como amantes de los principios, y los que bajo el engañoso carácter de liberales quieren sofocar una gran parte de nuestra poblacion, parte recomendable por sus servicios, por la moralidad que profesa y por el espíritu de subordinacion que la distingue.

(*Continuará.*)

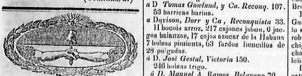

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JULIO 17 DE 1833

SALA DE RR.

Continuó ayer la discusion pendiente. El Sr. Argerich (D. Juan Antonio) pronunció una elegante alocucion rebatiendo el proyecto de la Comision. Analizó los documentos que el gobierno habia remitido con su nota, en justificacion de su conducta, é hizo una reseña exacta y viva de los sucesos que precedieron y acompañaron las elecciones del 16 de Junio. Muchas de las verdades que dijo deben haber mortificado á algunos de los que le escuchaban.—En contestacion, el Sr. Garcia Valdez se esplicó con alguna detencion, pero sin producir mayor interés. —El Sr. Ugartecho tomó la palabra y habló con bastante energia en apoyo del proyecto de la Comision de que es miembro. Hizo referencia á incidentes de que demostró tener un conocimiento muy imperfecto ó inexacto, y á ocurrencias que manifestó haber mirado con un *lente de aumento.* Este Sr. Diputado provocó una declaracion por parte del ministerio, de la cual aparece que el célebre aviso del Exmo. Sr. Gobernador anunciando su neutralidad, fué motivado por una denuncia que le hizo el Sr. Ministro Martinez á las 8 de la noche del dia anterior al de la víspera de las elecciones, sin conocimiento de los demas ministros.—En una esplicacion que hizo el Sr. Ministro de Gobierno, le faltó al respeto de un modo impropio el Sr. Olazabal, y fué llamado al órden por la Sala.—El Sr. Vidal (D. Mateo) pidió al ministerio rectificase una especie que se habia hecho valer en el debate, á saber, que los informes que tuvo en vista el gobierno para decretar la suspension de las elecciones, eran de un solo partido; y el Sr. Ministro de Gobierno confirmó el hecho.—A indicacion del Min sterio, se le relevó de la obligacion de continuar su asistencia, y acordó la Sala celebrar sus sesiones de noche.—He aquí un compendio de lo ocurrido en la sesion de ayer.—Esta noche á las 6 la debe haber, teniendo el señor Argerich (Don Cosme) el derecho de la palabra.

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Nicolas Turque, compuesta de 4 peones y 30 animales, con procedencia de San Juan y consignada á Don Rafael Turque, con 6 cargas aguardiente, 1 id. vino, 6 id. pasas de uva moscatel y 3 id. id. de higo.

Una arria de mulas de D. Miguel Arancibia, de Mendoza—á D. Juan Bautista Ruiz, 16 sacos alumbre con 100 arrobas, 5 id. orejones con 26 arrobas, 16 cajones pasas con 73 arrobas, un saco higos negros con 6 arrobas.

Una arria de D. Juan Manuel Arguello, de San Juan—á D. Cirilo Ugarte, 76 barriles aguardiente, 4 petacas pasas con 24 arrobas.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 16.

Parroquia de San Nicolas.
Rosa Benavides, 45 años, morena.
Juan Vega, moreno libre.

Parroquia de la Merced.
Gregoria Escalada, 80 años, parda.

Parroquia de Monserrat.
D. José Leandro Silva, 48 años.
D. Isidoro Sanchez, 82 años.

Parroquia de la Piedad.
Delfina Gonzalez, 2 años.

Parroquia del Socorro.
Da. Cornelia Miranda, 28 años.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 16.

á *D. José P. Carneiro, Belgrano* 45.
170 bolsas azucar.

a *Mr. Farrington, Maypú* 7.
640 tablas de caoba, 70 tirantillos id., 50 tirantes roble, 35 tablas de pino, 1160 pedazos de madera.

D Narciso Martinez, Belgrano 65.
5 cajas azucar, 182 bolzas azucar, 9 barricas cafe.

5 *D. Francisco Berdier, Reconq.* 35.
70 rollos tabaco.

á *D. Jorge Nuttall, Maipú* 140.
7 estufas, 1 cajon guarda fuego, 1 id. medias de hombre de algodon, guantes de id. y hilo en carretel.

á *Lezica y herm., Bibliot. frente al* 84.
670 bolsas trigo.

a D *Tomas Gowland, y Ca. Reconq.* 107.
53 barricas harina.

a *Davison, Dorr y Ca, Reconquista* 33.
11 bocois arroz, 217 cajones jabon, 6 juegos balanzas, 17 cajas azucar de la Habana 7 bolsas pimienta, 63 fardos liencillos de 28 pulgadas.

á *D. José Gestal, Victoria* 150.
246 bolsas trigo.

á *D. Manuel A. Ramos, Belgrano* 70.
100 barricas azucar, 32 bolsas id. 380 cajas de dulce, 23 barricas café, 40 canastitos de paja.

a *Guerin hijo Seris, y Ca. Piedad* 32.
1 cajon becerros, 5 id. rapé.

a *Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.*
40 pipas vino, 2 medias id.

a *Garnier y hermanos, Piedad* 97.
458 cajones vino, 18 id. aguardiente, 16 barriles vino blanco.

a *Cristobal Best, Chacabuco* 55,
15 medias pipas vino carlon.

a *Saenz de S. y Treserra Venezuela* 85.
9 pipas vino carlon, 105 cuarterolas vino y aceite, 70 cajones jabon.

a *D. Juan Appleyard, Balcarce* 38.
12 fardos liencillos de 30 pulgadas.

a *R. y J. Carlisle, Balcarce* 61.
1 cajon medias de algodon de colores.
1 cajon medias de algodon de colores, un id. hilo blanco de ovillos, 2 id. tijeras de trasquilar, 6 bocois cristales.

a *D. Pedro A. Plomer, Plata* 46.
64 bolsas trigo.

á *D. Juan Alsina, Florida* 28.
59 bolsas trigo.

a *D. Marcelino Dagrassan.*
1 cajon guarniciones de raso labradas y chamberguillas.

a *Mohr y Ludovice, Balcarce* 53.
9 fardos liencillos de 30 pulgadas.
3 fardos liencillos de 30 pulgadas un id., bramantes, un id. zarazas.

D. Alfredo Barber, Florida 18.
1 barrica balanzas, 36 docenas palas, 1 barrica cerraduras de puerta, 1 id. pavas de laton, 1 id. sartenes.

á *D. Jorge Lord, Catedral,* 95.
1 fardo casimiros.

a *Orr y Lamont, Piedad* 106.
7 cajones zarazas, 2 id. coletas.

a *Laclaveri, y hermanos, Florida* 23.
1 cajon cintas de raso y de gacilla, raso para sombrero, cintas y hebillas para id., y cueros de mono.

á *Dorr, Reincke y Lees, Paz* 28.
9 cajones listados, 4 id. pañuelos de lanilla.
100 barricas harina.

a *Amadeo y Caprile, Paz* 58.
40 bolsas trigo.
2 cajones felpa negra, 1 id. espejos de cajitas, 2 id. rosarios, medallas, cruces, y crucifijos.

a *Hodgson y Robinson, Plata* 34.
1 fardo bramantes, 3 id. bayetas de dos frisas, un id. listados á cuadros.
1 cajon muselinas blancas, 1 id. nanquines, 1 id. mahones azules, 1 id. pieles blancas arrasadas, 2 fardos listados.

á *Dickson y Ca., Reconquista* 20.
1 cajon coletas, 1 fardo liencillos.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano "Florida," capitan Crawthers, de Baltimore el 26 de Abril y Montevideo el 12 del presente, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca.—con 1129 barricas harina.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Fragata americana "Draper," para Baltimore, despachada por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., calle de Belgrano núm. 66.

Zumaca brasilera "Bon Fin," para Santos, despachado por su consignatario Don Manuel A. Ramos, calle de Belgrano núm. 70.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles "Camerton," para Liverpool, por sus consignatarios R. y J. Carlisle: cargadores—los mismos, 1938 cueros vacunos, 104 pipas y 2 medias idem sebo derretido—Alfredo Barber, 14,172 astas y 549 cueros vacunos—Diego Miller, 1000 cueros vacunos al pelo, 5000 astas de macho, un fardo conteniendo 90 cueros de vicuña, 20 id. id, 9 id. id. grandes, un cajon de lata con 38 docenas pieles de chinchilla—Samuel Lafone, 5575 cueros vacunos, 25,000 astas y 9000 puntas de id.—Alejandro Spears y Ca., 40 pipas con 40 arrobas sebo derretido cada una—Lavalle y Macome, 3 fardos con 77 arrobas cerda mezclada y un id. con 174 docenas cueros de nutria—Simon McGregor, 1500 cueros vacunos al pelo.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Balandra "Delfina," de San Nicolas, su patron Bautista Sifredo—al dicho, 40 fanegas maiz—á D. Santiago Bede, 50 fanegas maiz id.—á D. Bartolo Gonzalez, 6 cueros vacunos y 2 docenas cueros de carnero.

Balandra "San Antonio," de San Pedro, su patron Luis Gualero, con 34 cueros vacunos y 180 fanegas maiz.

Balandra "Constitucional," de Santa-Fé, su patron Vicente Drogaez—á D. Juan Silva, 83 docenas cueros de nutria, 600 cueros vacunos, 1300 astas y 40 fanegas de maní.

Lanchon "Carmen," de Santa-Fé, su patron Juan Jil, con 50 mil naranjas.

Chalana "Dolores," de Santa-Fé, su patron Agustin Conil, con 60 fanegas maiz y 2 barricas de naranjas.

Lanchon "Paquete del Norte," de San Nicolas—á D. Antonio Sousa Martinez, 70 fanegas maiz y 170 cueros vacunos—á Don Pablo de la Lastra, 21 barricas sebo—á D. Juan Cartelle, 6 barricas sebo, 2 idem de grasa y 4 fanegas maiz—á Don Mariano Iparreguirre, 8 barricas sebo, 6 medias id. id., 2 chiguas id., 4 docenas cueros de carnero y 20 arrobas de grasa—al señor Piñero, un cajon.

Balandra nacional "Fortuna," de San Pedro—á D. Norberto Larravide, 100 fanegas maiz en masorca y 4 docenas cueros de nutria—á D. José Pereira Carneiro, 126 cueros vacunos y 100 astas—á D. Manuel Braga, 18 cueros vacunos.

Balandra "San José Esperanza," del Gualeguay, su patron Luis Avila—al dicho, lo siguiente, 300 cueros vacunos, 200 arrobas sebo, 250 id. de grasa, 400 astas, 2 chiguas con 10 arrobas clin, 40 arrobas charque, 58 cueros de bagual, 6 carretadas leña blanca.

Lanchon "San Gerónimo," de Santa-Fe, patron José Garcia, con 46 mil naranjas, 16 bolsas mani y 1 bolsas garvanzos.

Balandra "Rosario," del Arroyo de la China—á D. Vicente Montero, 200 cueros vacunos, 600 astas, 10 chiguas clin, 2 pipas 5 barricas y 7 sacos sebo, 10 carretadas leña.

AVISOS NUEVOS.

VERDADERO BARATILLO, DE PAÑOS y ropa hecha.

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral para el campo, al concluir la cuadra á la derecha, entre la barbería y la cochera, se hallan UN VEINTE POR CIENTO MENOS QUE EN TODAS PARTES.

Paños finos de colores, de 12 á 20$.
Id. superfinos id., de 22 á 30.
Pantalones de paño superfinos, de 18 á 40
Dichos de verano finos, de 10 á 14$.
Chaquetas de paño superfino lisas y bordadas, de 24 á 40$.
Id. de verano de colores, á 6$.
Cotones de colores para chalecos de 2 á 5.
Géneros de seda para id. á 10$.
Y toda clase de efectos y ropa hecha.
jul 17 3p

Para hombres solos

SE alquilan dos viviendas. El que las necesite ocurra á la calle de la Esmeralda No. 6. jul 17 3p

AVISO.

Se vende una sopanda en buen uso, con eje de patente y de superior calidad, en un precio muy acomodado. El que se interese por ella ocurra á la calle de Tucuman No. 170. jul 17 3p

Aviso al público.

Se vende una casa recien concluida en la calle de 25 de Mayo No. 194. jul 17 2p

Aviso.

HAY á venta una pequeña cantidad de sebo en marquetas, como de 300 arrobas, á precio sumamente acomodado. El que se interese en ella puede ocurrir al Mercado del Centro, puesto No. 24, en donde encontrarán con quien tratar, desde las 6 de la mañana hasta las doce del dia. jul 17 5p

Se vende,

UNA pulpería en buen parage, y única en esas esquinas; tiene poco principal y hace buenos diarios; la casa tiene las mejores comodidades. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 174. jul 17 3p

Societé Philantropique Francaise.

MESSIEURS *les souscripteurs pour la Société Philantropique du Rio de la Plata, qui n'auraient pas reçu leur diplome, sont invités á se présenter á la Chancellerie du Consulat Général de France, pour y faire connaitre leur demeure, afin qu'on puisse leur faire passer leur titre.* j 17

AMA DE LECHE.

SE necesita una en la calle de Cangallo casa No. 97, dos y media cuadras d, la Merced para el poniente. jul 17 3p

Aviso.

EN las tardes de los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate bajo los Portales de la casa de Justicia, á peticion de los interesados, de la casa de la finada Da. Josefa de Lajarrota, que hoy sirve de café y villar sita en la calle de la Universidad No. 19, compuesto su terreno de 32 varas de frente al Este, y 68 de fondo, tasado con todos sus edificios en la cantidad de 52,308$ 7¼ rs. moneda metálica. Lo que de órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, se anuncia al público.

Buenos-Ayres, Julio 15 de 1833.
jul 17 3p MOGROVEJO.

A regular trader,

For LIVERPOOL calling at Montevideo.

THE *fine (A.1.) British built barque "MARY WORRALL," Capt.* DAVID SMITH, *237 tons register, coppered and copper fastened, and in every respect a superior conveyance — will commence loading to-morrow, and having three fourths of her cargo engaged, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to Capt.* SMITH, *or to the consignees*
Mc'CRACKAN & JAMIESON,
j 17 tfe No. 78, calle de la Catedral.

Se vende,

Una casa en la calle de Cangallo, contigua con el No. 288. El que guste comprarla véase con su dueño, que vive en la misma casa. jul 17 3p

UNA CRIADA COCINERA.

SE quiere comprar, con contrata, una criada cocinera de buenas costumbres. Ocúrrase á la calle de la Reconquista No. 107, casa de Thomas Gowland y Ca.

Aviso nuevo.

EN calle de Maypú No. 53, se vende una fonda con todos los útiles necesarios para dicho giro. Igualmente se vende un villar de nueva construccion, El que se interese puede ocurrir á dicha casa, donde encontrará con quien tratar. jul 17 3pdI

Aviso interesante.

Se vende el lanchon "ITATI," recien llegado de Corrientes, fabricado y compuesto en su primer viage. El que se interese por él puede ocurrir al almacen de D. Custodio José Moreira, calle de Chacabuco No. 113½, que encontrarán con quien tratar. jul 17 2p

SE NECESITAN,

ALGUNOS negrillos ó mulatillos para enseñarles el oficio de sombrerero: se los tomará con contrata ó sin ella: sus amos ó patronos pueden estar seguros que los que se hacen cargo de ellos los tratarán como corresponde. Para tratar ocúrrase á la calle de la Plata No. 98. jul 17 3p

Se vende,

UNA criada de 35 años de edad, sin vicios ni enfermedades conocidas, sabe lavar, cocinar y planchar muy bien. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 345, donde encontrará con quien tratar: su precio es 1100$ moneda corriente. jul 17 3p

Se vende,

UN mulato albañil, que recien ha llegado del interior, casado con libre, que ha venido junto con el marido. El que quiera tratar ocurra á la calle de la Florida No. 54, casa de D. Juan Carlos Rosados, donde vive su amo. jul 17 3p

PARA LA CAPILLA DE MERCEDES.

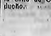

El Sábado 20 del corriente saldrá para dicho destino si el tiempo lo permite, el muy velero y de primera marcha queche BUENAVENTURA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene excelentes comodidades, ocurran á la calle de Chile No. 58, donde vive su dueño. jul 17 3p

Gran baratillo de ROPA HECHA Y PAÑOS.

Capas de paño fino,	$	120 á	180
Chaquetones de bayeton,	"		10
Paños finos	"	8	16
Id. superfinos,	"	18	28
Dichos de colores de moda.	"	24	30
Chaquetas de paño fino,	"	14	26
Id. de id. superfinas,	"	28	38
Cuellos para capas,	"		11
Cueros para id.	"		10
Camisetas de lana para marineros	"		5
Gorros colorados para id.	"		6
Pantalones de paño fino	"	9	20
Id. de id. superfinos,	"	22	35
Capotes de Barragan, de	"	38	50
Ponchos de paño fino,	"	32	36
Chalecos de varios géneros,	"	4	6
I. de paño fino,	"	10	18
Pantalones de verano	"	6	10
Chaquetas id.	"	6	9
Fraques de paño superfino	"	90	120
Levitas de id. id.	"	100	130
Chaponas de dicho finas	"	25	35
Bayetones de primera calidad	"		6

Cotonias y generos de seda para chalecos, bayetas, camisas de listado y toda clase de ropa hecha, se encontrará en la tienda No. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez; todo con quebranto sobre principales de un diez por ciento, por querer su dueño redondear este negocio. 1fa

REMATES.

POR LAVALLE Y MACOME.

(Calle de la Reconquista No. 63.)

El Jueves 18 del corriente, se venderán indispensablemente los efectos siguientes:
Medias de muger de colores
Panas mordore, verde y punzó
Un cajon de paños finos
Muselinas de colores
Pañuelos de madras—y algunos restos de facturas.

AL MISMO TIEMPO,

Una partida de 4 cajones de sombreros finos, que se venderán indispensablemente uno á uno, una id. alfileres de muchas clases, y muchos otros efectos de quinquillería.

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

El Jueves 18 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes efectos averiados,—una barrica cuchillos de punta cabo de ballena de 8 á 12 pulgadas, una dicha navajas de marinero, un cajon hilo blanco de ovillos, lienzos de algodon y otros mas artículos por cuenta de aseguradores.

EN SEGUIDA,

Por saldo de factura, — un cajon de pañuelos de seda para faltriquera de buen gusto, dichos de rebozo del Tibet, sombreros ingleses de pelo de primera clase, dichos de otras fábricas, paños finos y regulares, muselinas de colores para vestidos de señoras, casinetas, medias de algodon y de seda negras de patente mui dobles para hombres, bayetas de dos frisas, alemaniscos de hilo, cocos anchos finos, zapatos para señoras, un baul de fraques y chalecos muy finos de Lóndres, tafiletes punzoes, becerros para zapatos y botas, mates con bombilla guarnecidos de platina, y otros diversos efectos

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En la Quinta del señor del Sar, el 20 del presente mes de Julio por tener que desocupar el Sr. Palmer la referida quinta y casa se han de rematar a la mejor postura, todos los muebles y demas que allí existe de lo que se dará pormenor oportunamente.

POR LOS MISMOS.

Interesante para todos los ramos.

En el almácen de D. Antonio Justice, calle de Cangallo No. 9.

El Jueves 18 del corriente por tener que desocupar la casa, se venderá á la mas alta postura los articulos siguientes:

Brines, lonas, jarcias, cadenas, anclotes, brea, alquitran, hilo acarreto de velas, ollas de fierro, jabon amarillo, bobidas, cerveza blanca, dicha colorada, vino clarete, clavazon, loza, cristales, municion, pólvora, camisetas de lana coloradas, camisetas de brin, camisetas listadas, zapatos ingleses y americanos, ferretería, gorros, damajuanas vacias, miel, vino frontiñan en cascos y embotellado, dicho carlon en pipas, piolas piolines, azucar, café, yerba, té de diversas clases, aceite linaza, agua raz, aceite de alumbrar de todas clases, porotos y otras menestras, estopa, motones, cigarros de diferentes clases, maiz y otros varios artículos. Pintura, tabaco de brova, lanillas para banderas.

El que quiera tratar particularmente antes del remate puede verse con el rematador,

POR LOS MISMOS.

En el corralon de D. Juan Moore, plaza de 25 de Mayo.

El Martes 23 del corriente, á las 11 en punto, se venderán indispensablemente por tener que ausentarse del país dicho Sr. todos los útiles que existen en dicho establecimiento. El pormenor de todo se dará en los números siguientes.

POR LOS MISMOS.

(Reconquista No. 107.)

REMATE INTERESANTE.

Por disposicion de los síndicos del concurso de D. José Antonio Capdevila, y órden del Tribunal de Comercio.

El Miercoles 24 del corriente, á las 11 en punto, se rematará precisamente la hermosa y bien conocida barraca correspondiente al concurso de D. José Antonio Capdevila, situada en la calle de Chacabuco No. 315: se venderá con todos los útiles que hoy tiene, y se halla tasada en la cantidad de 44,600$ moneda corriente: tiene á mas de la pieza necesaria al efecto una esquina á la calle de Europa.

Se admiten proposiciones en venta particular, hasta el dia del remate, por lo que y sus pormenores, ocurran á los rematadores ó á los síndicos del concurso, calle de Belgrano No. 19.

Pomada negra.

ESTA pomada de superior calidad, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5$ el tarro: calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta traviesa de San Francisco. j 26 tfs

Por tener

QUE ausentarse D. LUIS HERBET, hace saber á las personas que tienen alhajas empeñadas en su poder, ocurran á su casa calle de Suypacha No. 48, á sacarlas en el término de un mes, pues de lo contrario procederá á su venta con permiso de los jueces correspondientes. j 1 15*

Aviso.

EN la librería No. 92, calle de Cangallo se ha sacado una partida de papel ingles para cartas, —la partida consta de 3 clases, la mejor *Bank post* (papel de Banco) une la fuerza con la finura en alto grado, es azulado, y para los que quieran que sus cartas no pesen no hay otro mejor; las otras dos clases son el uno azulado y el otro blanco, de un tamaño mas chico que el del uso general, tienen sello y son de buena calidad.

Tambien se encuentran plumas de escribir de regular calidad á 15$ el millar; papel de música y un número considerable de pinturas de plantas hechas en la China. jun 20 1mc

PUBLICA UTILIDAD Y PARTICULAR

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRANCESES.

Este establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del *Sr.* Rivadavia.

Al publico le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50,000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil*.

Entro otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo Magno } Especies nuevas.
Maypú... }
25 de Mayo.. }
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno.

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (muy temprano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarillo, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche } últimamente introducido de Europa.
—muscat }
-d'Hollande }
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine } de Francia introducido en 1830.
Rinette }
Rinette de Cana. }

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre, vert.
De una libra, Crimosine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Chasselus
Parras. Corinth.
Muscat.
Fontainbleaux.
(Con varias otras calidades introducidas de Francia en el ano de 1829.)

HAY TAMBIEN—

Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilus Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—
Paraisos, *Melia asedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
—— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 10 3cm

Breve ensayo

SOBRE LA
PROSPERIDAD DE LOS ESTRANGEROS,
Y DECADENCIA
DE LOS NACIONALES.
POR
AGUSTIN F. WRIGHT.

☞Se ha publicado y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19, calle de Chacabuco. jun 20 tf*

Proyecto de ley

SOBRE LA
ADMINISTRACION GENERAL DE JUSTICIA,
Elevada al Exmo. Gobierno de la Provincia por el Superior Tribunal de Justicia;
EN CUMPLIMIENTO
Del decreto de 5 de Marzo de 1830.

☞Se ha publicado y se halla de venta en la Imprenta de la Independencia No. 19 calle de Chacabuco. jun 20 tf*

Jabon de hermosura.

ESTE escelente cosmético, limpia, suaviza y blanquea muchísimo el cutis: quita el paño los granos; preserva del solano y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja: se vende á 3$ el tarro, calle de la Reconquista No. 59 frente la puerta traviesa de San Francisco, jul 10 tfs

Aviso.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y Ca, calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, cortaplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trensilla, quinqués, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete, de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumeria muy bien surtida, sillas de estrado, galones y borlas de oro, género de cachemir, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, enserado para sombreros, pitos de yeso, bolas, mates plateados, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes, vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, alcaparrosa, alumbre, negro animal.

—

Puñales hermosos de varios tamaños guarnecidos de plata.

—

Estuches de cirugía, lancetas y una porcion de instrumentos para medicos y dentistas.

—

Tijeras para sastre &c. jul. 12

Aviso interesante á

LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. jun 11

Butter crackers,

ON *sale at Thomas Gowland & Cos., No. 107, calle de la Reconquista. jul 12 tfs*

COMISARIA

GENERAL DE GUERRA.

CONSECUENTE á órden superior se saca á remate el abasto de carne para el consumo de la guarnicion del fuerte de la Independencia. Los SS. que gusten hacer propuestas las dirigirán cerradas al buzon de dicha Comisaria el Jueves 18 del presente mes, las que serán abiertas á la hora de las 12, y á presencia de los concurrentes, dándose cuenta á la superioridad para su aprobacion. En la misma Comisaria se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1833.

Aviso al público.

POR superior disposicion, y en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, y á la puerta de la Colecturia, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas dé á dinero de contado, del cuarto de la propiedad del Estado, situado en Barracas, en el que residió el Resguardo de aquel punto, con 25 varas de frente al Norte y 28 de fondo al Sud; se advierte que dicho terreno ocupa parte de la rivera por el tránsito, el cual esta avaluado en 5099$ 3 rs. Las personas que se interesen se enterarán de las tasaciones que existen en la oficina, en inteligencia que verificado el remate se elevará á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.

Buenos Ayres, Julio 12 de 1833.

SARMIENTO.

Avis à Messieurs les

VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addresser a toute heure de la journée.* jun 11

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City will, by application at No. 90, calle de Potosí, find a youngman [native of this City] who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

Ya se acaban

LOS CUADERNITOS
DE LAS VARIACIONES
DEL CAMBIO.

—

ESTA obrita utilísima á los señores comerciantes, litigantes y demas que tengan alguna transacion que verificar en plata y oro, encontrarán el corriente de estas especies desde el principio de su alteracion. Se halla de venta en esta imprenta y en la libreria calle de Cangallo No. 92. j 10 tf*

CONVENIENCIA.

EN la calle de la Paz No. 58, acaban de recibir de Europa los siguientes renglones, que se darán á precios sumamente moderados—

Papel florete genovés
Id. medio florete id.
Id. ordinario para confiteros
Id. de estracilla
Id. de estraza de todas marcas
Naipes finos, entre finos y ordinarios
Marroquines superiores de colores modernos
Sombreros de paja de Firinge refinos para niñas &c.
Hilo acarreto
Quesos de Parma y comino
Alpiste, lentejas, alberjas y garvanzos en barriles
Ginebron muy superior y fresco y almidon de trigo
Carbon de piedra frances para chimeneas
Vino Tintilla de Rota embotellado
Terciopelo de Italia, anchoas en barrilitos
Bordados de todas clases muy de gusto y otras fricleras.

DROGAS.

Cremor tártaro en grano, azogue, parolina Corinto, tierra de siena, flor de jambuco. violeta, mansanilla, &c., triaca legítima de Venecia en tarritos, escamonea de Aleppo legítima, flores de dormideras y de malva, raiz de altea, vitriolo verde, maná genace nueva, mirra electa, goma amoniaco, turbitos, ruibarbo en grano y en polvo, opio tebaico, resina de jalapa, azul para planchadoras, alumbre de roca, goma arabiga escogida, sen de Alejandria limpia superior, endago Bengal, jalapa, y otras muchas.

ESENCIAS.

De Bergameta,
" Limon,
" Anis, &c. &c. &c. jul 12 30p

Registro gráfico,

DE los terrenos de propiedad pública y particular de la Provincia de Buenos Ayres, construido por el Departamento Topográfico, segun las mensuras judiciales, y publicado por los SS. Bacle y Ca., impresores litográficos del Estado, calle de la Catedral No. 17, en 8 fojas de Marquilla.

La suscripcion á dicha obra tan importante está siempre abierta en casa de los editores, pero habiendo de cerrarse muy en breve, es decir, cuando salgan la 4.ª y 5.ª fojas, se avisa que su precio subirá entonces hasta 120$; por no poder en una obra de tanta estension, conservar las piedras, ni tampoco sacar un numero de ejemplares mucho mayor del de los suscriptores.

La suscripcion á la Coleccion General de las Marcas del ganado, está igualmente siempre abierta en la misma casa, y se cerrará tan luego como salga la 7.ª Jurisdiccion, que se halla ya muy adelantada, y que se compone de los partidos de Chascomús, Monte y Ranchos. jul 13

Caballos, árboles, y

OTROS PRODUCTOS RULARES
EN VENTA.

En una quinta cercana á la Boca del Riachuelo, hay de venta varios caballos buenos y hermosos entre ellos tres colorados, todos gordos y en buen estado, — y asi mismo hay en el mejor estado para el trasplante y de varias edades, entre otros árboles y plantas—ingertos de damasco y de las mejores clases de durazno, como son, priscos romanos, real Jorge, Santa Helena, de la Virgen, pavías y bocados de dama, manzanos y perales de varias calidades, naranjos dulces escojidos, ciruelos, parras, cepas, almendros, higueras, paraisos y acacias, álamos, sáuces llorones y comunes, tijeras, tijerones y troncos de sáuce—y tambien pasto seco por toneladas, mitad ó cuarto de tonelada. Para enterarse de los precios y demas circunstancias, puede ocurrirse á la calle de la Biblioteca Nos. 14 y 16, en donde á demas suelen hallarse algunos de los caballos vendibles. j 1tfs*

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado, por pequeña ó diminuta q' parezca. d 2 itf

$500 *DE GRATIFICACION.*

SE han robado de la barraca del que subscribe, en la noche del 9 del corriente, 4 bolsas con 250 plumas de avestruz blanca corta: la persona que dé aviso conducente a la aprension del ladron ó ladrones y la devolucion de las plumas, recibiré una gratificacion de 500 pesos. Por la aprension del ladron ó ladrones, solamente, se dará una gratificacion de $250: y por sola la devolucion de las plumas, 250 pesos.—Buenos Ayres, Julio 10 de 1833.

TOMAS O. BRADLEY,
Calle del Cerrito No. 69.

AVISO.

En casa de Tomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista, hay de venta galletita fina de N. América en cuñetes chicos. jul 12

Colchones, muebles &c.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fabrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE—cujas, tocadores, sillas, cómodas, &c. &c. jul 3 1mc

GRATIFICACION DE 100$.

AVISO A LOS CELADORES.

Hacen 4 meses que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado CAYETANO: su patria Montevideo, estatura algo baja, edad 15 años; tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es un chaqueton de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco. Quien lo trajere á la calle de la Paz No. 58, recibirá la espresada gratificacion. jul 5 15p

Hay de venta,

CIGARROS HAVANOS superiores, en la calle de la Paz No 56. jul 10

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrato particular en todo el presente mes de Julio, la barraca y casa situada en el hueco de los Sauces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa de J. J. ARRIOLA y Ca, No. 21, calle del Perú, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. jul 12

Interesante al comercio.

EN el almacen No. 106, de la calle de Belgrano, se hallan en venta—
Garbanzos de España
Papel azul grande, id. florete español
Barajas españolas,
Vino clarete añejo para la mesa
Tapones para botellas,
Café en grano, arroz del Brasil,
Aceite en botijuelas y por arrobas,
Almendras sin cáscara. jul 2 tfs

Enseñanza en casas

PARTICULARES.
A LOS
INDIVIDUOS Y A LAS FAMILIAS.

—

Gramática latina con traducciones elementales.
Id. española.
Idioma ingles con esplicaciones y traducciones.
Españolas y francesas.
Escritura, letra inglesa.
Aritmetica y Geografia, aplicadas al comercio.
Teneduría de libros, partida sencilla y doble.

Tengo en casa lugar para tomar un número limitado de discípulos como pupilos, medio pupilos y esternos, donde serán tratados como mis hijos propios, y estarán bajo el cuidado de mi esposa y mi suegra, que me ayudarán en este empeño, como tambien en su enseñanza.

Mis amigos y el público que nos honren con la enseñanza de sus hijos, pueden confiarse en todo el esmero posible de nuestra parte para la educacion y bien-estar de sus hijos; y puede asegurarse que la esperiencia de 7 años y mas en Buenos Ayres, en la enseñanza pública, será fielmente dirijida á este fin.

HENRIQUE TOMAS BRADISH
j 8 c4 No. 155, calle del Perú.

Pasto seco, ceniza

PARA JABON,

Y tablazon de pino grueso del Báltico, hay en venta por pequeñas ó grandes partidas en la Barraca de la Plaza de la Concepcion. jul 15 5s

Al celador

QUE capture un mulato tucumano esclavo, de edad como de 22 años, chascon, pálido, ñato, oyoso de viruelas, de estatura regular, muy tocador de clarinete y flauta,—con sombrero negro, vestido de chaqueton de bayeton negro forrado con bayeta celeste,—y lo entregue á su amo en el No. 185, de la calle de Maypú, será gratificado con 50$. jul 16 8p

Se ha perdido.

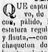

Una negra bozal, delgada, rayada en la frente, con el labio superior horadado, estatura regular, como de 18 años de edad: se ignora que vestido llevaba. Quien la hallase y diese aviso en la calle de Potosí No. 30, recibirá una buena gratificacion. jul 16 3p

Interesantísimo.

SE vende una pulpería situada en uno de los mejores parajes que hay para este negocio: su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en dicha esquina calle de la Plata No. 137, quien hará proposiciones muy ventajosas al que quiera tomarla. Tambien se alquilan dos piezas á la calle propias para negocio, y tres piezas en los altos con toda comodidad. jul 2 15p

Interesante.

Se vende un establecimiento, ó se cambia por fincas en la ciudad, un terreno de legua y media cuadrada en el partido de Navarro, cuatro leguas al Oeste, es de propiedad.

A SABER:

1 foso de mucha seguridad—2 ranchos dentro de dicho foso — 1 casa de azotea, esquina de pulpería con 14 varas de luz y 5 de ancho—1 potrero de zanja—1 corral de ovejas—2 criados de servicio—1 quinta de cuatro cuadras de monte de durazno—400 álamos de 20 años de plantío—100 animales vacunos inclusos 20 bueyes—1500 ovejas—80 yeguas con cria—1 carreta y dos rodados — 1 cria de cerdos ingleses —una porcion de maderas, palmas y ñandubay—20 arrendatarios que pagan 5 fanegas trigo al año cada uno. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 448. jul 3 15p

Se vende,

Una casa edificada á la moderna, á todo costo, y compuesta de diez piezas. En la calle de la Florida No. 224, encontrarán con quien tratar. jul 8 tfc

AVISO.

Se vende una finca en la calle de la Florida No. 222, edificada á la moderna, y con todas las comodidades que pueden apetecerse para una numerosa familia: tiene 17 varas de frente y 80 de fondo; 22 piezas, 9 empapeladas, dos chimeneas, cuatro espaciosos patios, cercados con su baranda de fierro; huerta y corral con caballeriza, algive, pozo de balde, cocina, &c. &c.; puede pasar á verla cualquier interesado el dia que guste. j 11 15p

Se vende,

La casa mortuoria del finado Don Martin de Sarratea, en la calle de la Reconquista con el No. 141: tiene 34 varas de frente y 76 de fondo: está edificada en toda su estension, y es una de las mas grandes y sólidas de la ciudad. El que se interese por ella puede verse con su albacea que vive en la calle de la Universidad No. 123, quien oirá toda clase de proposiciones, con advertencia de que la casa quedará desalojada, y completamente desocupada el 25 de Setiembre próximo. jul 12 8c

INTERESANTE.

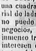

Se vende la casa quinta con todos sus edificios de barraca y panadería, situada en la calle de la Plata, del otro lado del Molino, que ocupa actualmente el Sr Tobal, cuyo terreno se compone de casi una cuadra cuadrada, bajo cerco de material de ladrillo. La posicion de dicha finca no puede ser mas ventajosa para ambos negocios, por hallarse á la piquera de un inmenso tráfico, &c. Las personas que se interesen en comprarla podrán ocurrir á tratar á la casa de J. J. ARRIOLA y Ca., No. 21, calle del Perú. jul 12 tfs

Ojo á la venta,

De una casa, calle de las Artes No. 276, tasada en Mayo de 832 en 15,208$; se dará en 6,500$ lo último. Hace esquina, tiene 17½ varas de frente y 70 de fondo, cercada de pared, que todo corresponde á dicha finca; contiene cuatro piezas. Para tratar ocúrrase al comisario de la 3.ª seccion D. Ramon Amoroso, ó á la calle de la Universidad No. 230, donde vive su dueño. jul 15 3p

PARA SAN NICOLAS
Y PARANA.

Saldrá del 18 al 19 del corriente la balandra CARMELITA, de 41 toneladas, su capitan *Simon Gastardi*: puede admitir carga y pasageros, teniendo para estos escelentes comodidades. Para tratar véanse con dicho capitan en el café de Santo Domingo. jul 16 3p

Se vende,

UNA esquina de poco principal, y bien acreditada, sita en la calle de la Ortes, de San Nicolas una cuadra para e Retiro. Es pintada de colorado. All mismo encontrará con quien tratar. jul 16 2p

AVISO.

SE toman 2000$ á réditos sobre hipoteca libre de todo empeño, por el término de año y medio, pagando el dos por ciento.

Al mismo tiempo se vende un cuarto á la calle, en 4300$, del Colegio sita seis y media cuadras para el Alto. Los SS. que gusten por una ú otra cosa, ocurran al almacencito que sita calle de la Florida, frente al No. 68. jul 16 3p

WANTED FOR

A GROCERY STORE.

A *young man who can produce references of his good conduct, and can speak English. For particulars apply at this office.* jul 16 3p

Turnip seed Oil,

CLARIFIED *for lamp use, for sale at 12 rs. the bottle, and by the arrobe, at a moderate price, at the store No. 17a, calle de la Paz.* jul 16 3p

SE DESEA COMPRAR,

UNA criada que tenga buena conducta y de un servicio general. Tambien se tomaria una conchavada con los mismos requisitos. Quien se interese ocurra á la calle de la Universidad N. 93. jul 16 3p

AVISO DE LA POLICIA.

EN la casa central de este Departamento, existe un rebenque de plata, que segun las averiguaciones que se han hecho, ha sido robado. Al que sea su legítimo dueño y lo justifique debidamente, le será entregado. Julio 16.